



# RESOLUCION R-N° 1834-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2023

Expte. N° 17.681/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1250-2018 de fecha 25 de setiembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: "Tejiendo redes. Fortalecimiento y conexión. Aplicación móvil. Banco de contenidos", bajo la Dirección de la Lic. Ana MÜLLER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado durante el 2018.

QUE además se otorgó la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para su puesta en marcha.

QUE la docente presentó de fs. 51 a 57 el Informe Final del Proyecto, y de fs. 62 a 73 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 5ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 24 de octubre de 2022, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1177/2023 (fs. 81 y vlta.) por el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Ana MÜLLER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Tejiendo redes. Fortalecimiento y conexión. Aplicación móvil. Banco de contenidos", aprobado mediante Resolución R-N° 1250-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.068,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 547,42
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 7.767,58
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 644,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.823,00
R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.150,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA